



PROCESO: INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD  
DEMANDANTE: DORIS YANETH SORIANO NOVOA  
DEMANDADO: JOSÉ DAGOBERTO GARZÓN URREA  
RADICACION: 2019-00409

**INFORME SECRETARIAL.** Villavicencio, 11 de marzo de 2.020. Al Despacho el presente proceso para lo pertinente. Sírvase proveer.

**LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ**  
Secretaria

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA**

Villavicencio, dieciséis (16) de marzo de dos mil veinte (2.020)

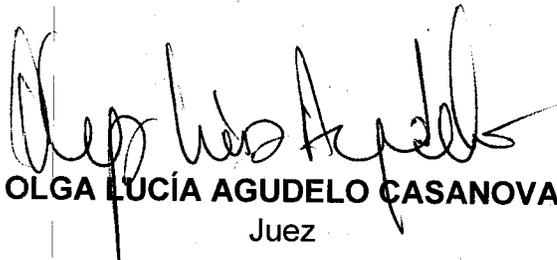
Téngase por no contestada la demanda por parte del demandado JOSÉ DAGOBERTO GARZÓN URREA, toda vez que pese a estar notificado personalmente no presentó escrito alguno.

Ahora bien, teniendo en cuenta el reconocimiento voluntario realizado por el señor JOSÉ DAGOBERTO GARZÓN URREA respecto de su hija INGRID NATHALIA GARZÓN SORIANO, tal como se observa en el registro civil de nacimiento obrante a folio 20, se dispone para un mejor proveer lo siguiente:

REQUERIR a la demandante DORIS YANETH SORIANO NOVOA para que aporte en el término de cinco (5) días, una relación detallada de los gastos mensuales de manutención de su hija NATHALIA GARZÓN SORIANO. Igualmente se REQUIERE al demandado JOSÉ DAGOBERTO GARZÓN URREA, para que en el término de cinco (5) días, informe a cuánto asciende sus ingresos mensuales, indicando si tiene obligaciones alimentarias.

Así mismo, se dispone que por Secretaría se oficie a la empresa INTERCONTINENTAL DE SEGURIDAD en la ciudad de Bogotá (fl. 19), solicitando se certifique si el señor JOSÉ DAGOBERTO GARZÓN URREA identificado con la cédula de ciudadanía No. 17.328.381, es empleado de esa entidad, en caso afirmativo indique el valor del salario mensual y demás ingresos que percibe por concepto prestacional.

**NOTIFÍQUESE**

  
**OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA**  
Juez

NB

	
<b>JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO</b>	
La presente providencia se notificó por	
ESTADO No.	018 del
09 MAR 2020	
<b>LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ</b> Secretaria	